

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, 12 de Julio de 2021

Oficio No. 600.003.002.764-2021

Doctor

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Gerente

ASUNTO: Justificación suscripción OTROSI para adición y prórroga contratos de prestación de servicios Profesionales y de apoyo la gestión de la subgerencia de competición

Cordialmente le solicito se inicie proceso para la suscripción de los OTROSÍ de adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales de la Subgerencia de Competición en marco del proyecto "CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA Para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento desarrollo y práctica son parte integral del servicio público educativo bajo los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva, con base a lo estipulado en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4° de la Ley 181 de enero 18 de 1995
2. La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 establece que las partes podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran para el cumplimiento de los fines estatales, así mismo se establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales
3. Que en concepto 1439 de 18 de Julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado se menciona: "...Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición 5a, pág. 348. "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". "...De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993..."
4. Que dentro de los procesos misionales de INDERVALLE, le corresponde a la Subgerencia de competición impulsar programas de apoyo que fortalezcan el control, seguimiento, coordinación y la organización del deporte competitivo y de alto rendimiento del Departamento del Valle del Cauca como se ha venido haciendo desde que se implementó el programa VALLE ORO PURO que tiene por objetivo conservar el liderazgo deportivo del departamento, teniendo como meta ganar los próximos Juegos Nacionales Eje Cafetero 2023.
5. Que la notable y extraordinaria participación de los deportistas de las diferentes ligas deportivas del Departamento en deporte convencional y asociado debe ser el punto de partida para continuar con los procesos que conlleven a la consecución de logros deportivos y la ejecución de las metas trazadas en el desarrollo del proyecto "CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA".
6. Que teniendo en cuenta lo anterior el Subgerente de Competición en calidad de Supervisor, solicita al Gerente del Instituto, la suscripción de los respectivos OTROSI, para la adición presupuestal, y la prórroga del plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicio suscritos con los profesionales que apoyan el cumplimiento de las actividades de tipo administrativo de la

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016 *
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

subgerencia, en el orden de garantizar la continuidad y ejecución idónea de los procesos y procedimientos de esté. Los referidos contratos serán los siguientes:

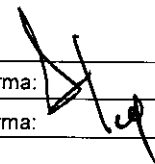
CAROLINA GUZMAN ARIAS	1088293417	ABOGADA
LAURA FERNANDA ARBOLEDA MARIN	1112475337	ABOGADA
JAIME JESUS ANDRES VILLOTA GONZALEZ	6102757	ABOGADO
ARMANDO JOSE ALEAN MORELO	10965509	ABOGADO
FIDEL LOZANO RENGIFO	11793300	ABOGADO
ALVARO HUGO POLO LOZADA	16838371	ABOGADO
PABLO EIDER JURADO VALENCIA	94411031	ABOGADO
IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN	1112464357	ABOGADO
JULIAN DAVID GRAJALES TORO	1112967978	ABOGADO
ANDRES FELIPE VILLOTA DUQUE	1143826623	ABOGADO
OMAR ANDRES HENAO DURAN	14609102	ABOGADO
RAMIRO VELASCO VELASCO	16625441	APOYO A LA GESTION
LUIS EDUARDO LASSO CASTAÑO	16742395	APOYO A LA GESTION
DIEGO JAVIER GUERRERO AGUIRRE	16746093	APOYO A LA GESTION
ERIKA CRUZ GONZALEZ	31711204	APOYO A LA GESTION
GERALDIN ESCOBAR GOMEZ	1126594767	APOYO A LA GESTION
CRISS DAHIANNA MARTINEZ LOPEZ	1130595447	APOYO A LA GESTION
VANESSA MUÑOZ LOAIZA	1143857485	APOYO A LA GESTION
ANA JULIETH CABEZAS IBARGUEN	1143941901	APOYO A LA GESTION
ANGELO MONSALVE TELLEZ	1143959823	APOYO A LA GESTION
NICOLAS LORZA TRUJILLO	1144101523	APOYO A LA GESTION
EVELYN LOPEZ DOMINGUEZ	1222454830	APOYO A LA GESTION
JONATHAN ECCEHOMO ROMERO PRECIADO	1130669337	APOYO A LA GESTION (DEPORTIVA)
CARLOS ARTURO CASTRO AGUDELO	1118305638	APOYO A LA GESTION (PROG CYNISCA)
VANESSA BARRERO ORTIZ	31309754	APOYO A LA GESTION (PROTOCOLO)
LAURA LIZETH OREJUELA MELO	1113534786	APOYO A LA GESTION (PROTOCOLO)
DAMARIS SALAZAR BENAVIDES	31569032	APOYO A LA GESTION (SECRETARIA)
ANYI LORENA URRIETA CAICEDO	1234193211	APOYO A LA GESTION (SECRETARIA CDM)
HERELL DANIELA GONZALEZ SANCHEZ	1151963608	APOYO A LA GESTION PRATICANTE (PSICOLOGIA)
MERY DIRLEY CRUS SOLARTE	38643190	APOYO ADMINISTRATIVO
DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS	94320540	APOYO ADMINISTRATIVO
JUAN JOSE PLAZA ARCILA	14652697	APOYO ADMINSTRATIVO
LUIS FERNANDO VELASCO PARRA	16764586	APOYO ADMINSTRATIVO
MARIA ALEJANDRA NUÑEZ LOPEZ	1112965688	APOYO ADMINSTRATIVO
OYTER MANUEL CANDELO RIASCOS	4613191	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
PEDRO VICENTE CORDOBA COBO	6398652	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
GERARDO HUMBERTO LERMA CRUZ	14965435	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
LINO RAMIRO VARELA MARMOLEJO	16587269	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
JUAN LUIS ZAPATA FUSCALDO	16627576	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
MARIA FERNANDA CALLE LONDOÑO	66862452	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
NORA MILENA SANDOVAL ROJAS	66871977	APOYO PROFESIONAL Y A LA GESTION
DIEGO FERNANDO RENTERIA CASTILLO	16846299	CONTADOR PUBLICO
ALBERTO LUCUARA GUTIERREZ	19334051	CONTADOR PUBLICO
YAMILETH MONTENEGRO OROZCO	66955626	CONTADORA PUBLICA
NATALIA VIVAS ROMERO	1115082787	CONTADORA PUBLICA

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

7. Que los contratos de prestación de servicios suscritos por los profesionales y/o personal de apoyo mencionados en el punto anterior, a la fecha se encuentran vigentes.
8. El plazo de prórroga de los referidos contratos será hasta el 29 de Octubre y 30 de Septiembre del año en 2021 según cada caso, y el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato principal.
9. Que el Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco del proyecto denominado "CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA", según certificación del Subgerente de Planeación, al verificar en el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE.
10. Que el Instituto para la ejecución de este proyecto y sus actividades requiere seguir contando con el apoyo del contratista para darle continuidad a la ejecución de este y cumplir a cabalidad con el fin pretendido, como es contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física, además cumplir con la misión institucional y responsabilidades del Instituto.
11. Que para atender las adiciones presupuestales, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal respectivos para cada adición contractual, los cuales obedecen a los honorarios que han estado percibiendo los contratistas en razón al proceso proyectados hasta el 30 de Septiembre y 29 de Octubre de 2021 según el caso.
12. Que los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993 titulado "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual", señala que, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato podrán Interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas e introducir modificaciones a lo contratado.
13. Que por lo anteriormente expuesto, solicito se proceda con la suscripción de los respectivos OTROSI, para la adición presupuestal, y la prórroga del plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicio profesionales que apoyan el cumplimiento de las actividades de tipo administrativo de la Subgerencia.

Atentamente,


 ANA MILENA OROZCO CAÑAS
 Subgerente de Competición

Proyectó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma: 
Revisó: Johanna Calderón Cerón - Abogada Contratista	Firma: